Expediente: **741/26**
Carátula: **CETROGAR SA C/ DIAZ ENZO EMMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, Enzo Emmanuel-DEMANDADO
24255413623 - CETROGAR SA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 741/26

H20461559922

JUICIO: CETROGAR SA c/ DIAZ ENZO EMMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 741/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 21/09/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña: Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda, Poder General para Juicios, copia digitalizada de dos pagarés: de fecha 16/06/2023 por $ 32.082,59 y 21/06/2023 por $ 383.083,30, con sus respectivas carátulas de créditos y reconocimientos de deudas, listado de sellados,F.601 y F 815. Asimismo informo que no acompaña: Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 21 de septiembre de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Téngase por presentada al Dra. SORIA MARIA ALEJANDRA como letrada apoderada del actor CETROGAR SA, conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 24255413623. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Notifiquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Atento a que el domicilio del demandado inserto en el escrito de inicio de demanda no es coincidente con el titulo base: Previo todo trámite aclare. SBS.

Actuación firmada en fecha 21/09/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.